

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2018

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Novena Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal 2018, del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Siendo las 11:03 horas del día lunes 17 de septiembre de 2018, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Unidad de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo sin número, esquina Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Marco Antonio del Carmen Velez, Director de Legislación en su carácter de Presidente Suplente, Esther Alicia de la O Garzón, Directora de Recursos Humanos en su carácter de Secretaria Técnica Suplente y Javier Rubén Hernández Morimoto, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal.-----

Como invitados se encuentran presentes los CC. Laurita Aguirre Santoyo, Subdirectora de Apoyos y Alianzas, Laura Delia León Figueroa, Jefe de Departamento de Pesquerías Norte, Flor Idalí Arreola Vergara, Jefe de Departamento de Planes de Manejo Pesquero, Matilde Elizabeth Monreal, Jefe de Departamento de Administración Pesquera y Acuícola del Pacífico, Bertha Alicia Soler Benitez, Prestadora de Servicios en la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación y Gracia Guadalupe Salas Gúido, Prestadora de Servicios en la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.-----
- II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700024818, turnada a las Direcciones Generales de Planeación, Programación y Evaluación y Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien declara parcialmente la información reservada.-----
- III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700025218, turnada a las Direcciones Generales de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Organización y Fomento, Planeación, Programación y Evaluación, Inspección y Vigilancia, Infraestructura y la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, quienes declaran parcialmente la inexistencia de la información solicitada.-----
- IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700025618, turnada a la Dirección General de Organización y Fomento, quien declara parcialmente la inexistencia de la información solicitada.-----
- V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700026018, turnada a las Direcciones Generales de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Organización y Fomento, Planeación, Programación y Evaluación, Inspección y Vigilancia, Infraestructura y la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, quienes declaran parcialmente la inexistencia de la información solicitada.-----
- VI. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700026718, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien declara la inexistencia de la información solicitada.-----

VII. Análisis del formato IX-A. *Gastos por conceptos de viáticos*, de la Dirección de Recursos Financieros, el cual contiene la versión pública de 1,800 comprobaciones de viáticos correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2018, para la carga en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).-----

I. **Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.** El C. Marco Antonio del Carmen Velez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita a la C. Esther Alicia de la O Garzón, que en su carácter de Secretaria Técnica Suplente, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad.-----

Acuerdo CT09SO.17.09.18.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. **Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700024818, turnada a las Direcciones Generales de Planeación, Programación y Evaluación y Ordenamiento Pesquero y Acuícola.**-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *"Me dirijo a Usted para solicitar su apoyo con el acceso a la base de datos de avisos de arribo de todos los recursos de almejas en México, donde incluyan los siguientes rubros: año, mes, RNP, recurso, lugar de captura, lugar de desembarque, peso, número de embarcaciones, valor en pesos y frecuencia. Desde que inició su actividad pesquera (según cada recurso de almejas) hasta el presente (2018).*

Así mismo, solicitarle los dictámenes técnicos y opiniones técnicas que se han emitido para el recurso almeja generosa (Panopea globosa), durante 2014 hasta 2018 en la región de Bahía Magdalena en Baja California Sur..."-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura a los oficios de respuesta número **DEPE.-00195/18** de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, que en esencia dice: *"...Sobre el particular, remito información disponible en esta Dirección General consistente en la producción pesquera reportada en avisos de arribo de la especie almeja a nivel nacional relativo al periodo 2000-2018, desglosada por nombre de sitio de desembarque, RNP de unidad económica, tipo de aviso, lugar de captura, número de embarcaciones, mes de corte, año de corte, días efectivos de pesca, nombre principal de especie, nombre de especie, peso vivo (kilogramos) y valor (pesos). Resulta pertinente señalar, que el dato de **"frecuencia"** no se encuentra desagregado al nivel requerido..."*, **DGOPA-DAPA.-05293/18** de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: *"...Sobre el particular, se envía el archivo en formato PDF denominado **ANEXO SISI 24818**, que contiene seis opiniones técnicas que se han recibido por el Instituto Nacional de la Pesca (INAPESCA) para la resolución de tramites de pesca para el recurso de almeja generosa durante el periodo 2014-2016, así mismo le informo que se cuenta con nueve opiniones técnicas del año 2017 al 2018 de las cuales se encuentran reservadas por el INAPESCA por un periodo de 2 años, de conformidad con el artículo 110 fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113, Fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y numeral Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas..."*-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CT09SO.17.09.18.II

Se confirma entregar la base de datos que contiene la producción pesquera reportada en avisos de arribo de la especie almeja a nivel nacional relativo al periodo 2000-2018. Así como, seis opiniones técnicas recibidas por el Instituto Nacional de la Pesca (INAPESCA) para la resolución de tramites de pesca, para el recurso de almeja generosa durante el periodo 2014-2016. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 3 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así también, se confirma la información reservada de nueve opiniones técnicas, correspondientes al periodo 2017-2018, por un periodo de 2 años, las cuales se encuentran reservadas por el INAPESCA, ya que forman parte de un proceso deliberativo, lo anterior de conformidad con el artículo 110 fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113, Fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y numeral Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700025218, turnada a las Direcciones Generales de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Organización y Fomento, Planeación, Programación y Evaluación, Inspección y Vigilancia, Infraestructura y la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *"...Por este medio solicito la información correspondiente a los beneficiarios del sector pesquero y acuícola de los programas de subsidios y apoyos otorgados por la Secretaría (y en su caso por la CONAPESCA) durante 2017. Solicito que la información contenga el desglose de las siguientes variables: nombre, razón social, sexo, rnpa, estado, municipio, localidad, actividad productiva, monto del apoyo, tipo de apoyo, programa y componente. Solicito la base contemple, de manera enunciativa más no limitativa, los apoyos para el sector pesquero y acuícola otorgados por los siguientes programas..."*-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura a los oficios de respuesta número **DGOPA.-01119/18** de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: *"...Sobre el particular, se envía el archivo en Excel: SISI_0819700025218_DGOPA, el cual contiene los campos: nombre o razón social, sexo, rnpa, estado, municipio, localidad, actividad productiva, monto de apoyo, tipo de apoyo, programa y componentes, provenientes del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola. Con respecto a los demás programas solicitados, se le informa que en los archivos de esta Dirección General no obra dicha información por lo cual se declara la inexistencia de la misma.*

En ese sentido, se solicita al H. Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional, resuelva lo conducente para que se pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre dicha información en esta Unidad Administrativa, de conformidad con el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública...", **CGOEI.-00261/18** de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, que en esencia dice: *"...Sobre el particular, se comenta que durante el periodo solicitado, esta Coordinación General fungió como Unidad Responsable de los siguientes componentes e incentivos, conforme las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola de la SAGARPA para el ejercicio fiscal 2017 (DOF, 31/12/2016).*

Se adjunta al presente la base de datos con información relativa a los beneficiarios de los

componentes e incentivos citados anteriormente, precisando que relativo al Incentivo de Proyectos de Ordenamiento Acuícola, en la base de datos no se reporta información derivado de que en el ejercicio 2017 no se ejercieron recursos...”, **612.18.-00933/18** de la Dirección General de Organización y Fomento, que en esencia dice: “...Los resultados de **Modernización de Embarcaciones Menores** puede consultarlos en el siguiente enlace:

- <https://datos.gob.mx/busca/dataset/modernizacion-de-embarcaciones-pesqueras-menores>

Por otra parte, los resultados de **Propesca** puede consultarlos en el siguiente enlace:

- <https://datos.gob.mx/busca/dataset/propesca--incentivo-economico-directo-al-pescador-y-acuacultor>

Con relación a **Fortalecimiento de Capacidades** puede consultarla en el siguiente enlace:

- <https://datos.gob.mx/busca/dataset/adiestramiento-pesquero-y-acuicola>

En lo que corresponde al **Acciones para fomento al consumo**, puede ser consultada en la página

- <https://datos.gob.mx/busca/dataset/fomento-al-consumo--eventos-y-ferias>

Para el **Desarrollo de Cadenas Productivas**, puede consultar la información de los resultados de los Comités Sistema Producto que han recibido apoyos en:

- <https://datos.gob.mx/busca/dataset/desarrollo-de-cadenas-productivas>

En lo que respecta al **Transformación y Comercialización de Productos**, los resultados pueden ser consultados en:

- <https://datos.gob.mx/busca/dataset/transformacion-desarrollo-y-comercializacion-de-productos-pesqueros-y-acuicolas>

Finalmente, se adjunta el listado de programas, componentes e incentivos en el cual se marca con una equis la inexistencia de información por no ser competencia de esta Dirección General de Organización y Fomento; con razón de lo expuesto, se solicita al Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, tenga a bien resolver lo conducente y en su caso, pronuncie la Declaratoria de Inexistencia sobre la información requerida con fundamento en el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública...”, **DEPE.-00198/18** de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, que en esencia dice: “...Sobre el particular, le comento que con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicadas el 31 de diciembre del 2016, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la CONAPESCA a través de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, participa como Unidad Responsable de los apoyos para los incentivos de Gasolina Ribereña y Diésel Marino.

En ese sentido, remito información disponible en esta Dirección General consistente en base de Excel que desglosa el listado de beneficiarios que fueron registrados para la obtención de los citados apoyos durante el ejercicio 2017...”, **DEP.-00098/18** de la Dirección General de Infraestructura, que en esencia dice: “...A fin de atender dicha solicitud, adjunto al presente se envía el listado de beneficiarios del Incentivo Obras y Estudios correspondientes al ejercicio fiscal 2017, el cual incluye las variables indicadas por el solicitante.

Así mismo, se anexa listado de beneficiarios del Incentivo Modernización de embarcaciones Mayores del ejercicio fiscal 2017, como se maneja en la base de datos de dicho incentivo, y que incluye las variables: Entidad, Nombre o Razón Social, Actividad Productivas, Monto del Apoyo, Tipo de Apoyo, Programa y Componente. En cuanto a las variables: RNPA, Municipio y Localidad, esta información obra en cada uno de los expedientes y no está capturada en la base de datos, y conforme a lo establecido en el criterio 03/17, no existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información...”, **DGIV/0709/2018** de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, que en esencia dice: “...Sobre el particular hacemos llegar la información que al respecto obra en esta Dirección General de Inspección y Vigilancia para que, en términos de lo dispuesto por

los artículos 61, fracciones II y IV, y 65, fracciones II y IX, 133, 134, 140 y 141, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sean sometidas al Comité de Transparencia de este órgano administrativo desconcentrado.

Para lo que respecta a las variables consistentes en: "...rnpa (...) **municipio, localidad, (y) actividad productiva**", se le informa que una vez efectuada una exhaustiva búsqueda en los archivos de esta Dirección General de Inspección y Vigilancia no fue detectado documento alguno que contenga información al respecto. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 141, fracción II, y 143 de la Ley Federal Transparencia y Acceso a la Información Pública, amablemente le solicito tener a bien someter a consideración del Comité de Transparencia de este órgano administrativo desconcentrado la declaración de inexistencia de información correspondiente..." -----

Asimismo, se da lectura a los oficios número: MZ.-02897/18 de la Unidad de Administración y UAJ.-02058/18 de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Oficina del Comisionado, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con lo establecido en el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CT09SO.17.09.18.III

Se confirma entregar las bases de datos que contienen los beneficiarios del sector pesquero y acuícola de los componentes e incentivos a cargo de esta Comisión Nacional, derivados del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola (I. Impulso a la Capitalización, II. Desarrollo de la Acuicultura, III. Ordenamiento y Vigilancia Pesquera y Acuícola, IV. Fomento al Consumo, V. Paquetes Productivos Pesqueros y Acuícolas), para el ejercicio fiscal 2017.

Dichas bases de datos no se encuentran desagregadas al nivel de detalle solicitado, toda vez que las áreas administrativas proporcionan la información tal y como obra en sus archivos y/o registros, de conformidad con lo establecido en el artículo 132 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo se informa, que de acuerdo a lo señalado en el Criterio 03/17, **no se elaborarán documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.**

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 3 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

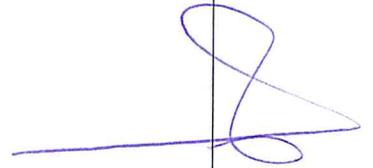
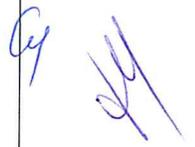
Asimismo, se confirma la inexistencia de los siguiente programas y componentes, toda vez que no obra información en los archivos de esta Comisión Nacional:

Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria

- I. Acceso al Financiamiento (en apoyo a la pesca y acuicultura)*
- II. Activos Productivos y Agrologística*
- III. Desarrollo Productivo del Sur Sureste y Zonas Económicas Especiales*
- IV. Fortalecimiento a la Cadena Productiva*

Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

- I. Vigilancia Epidemiológica, de Plagas y Enfermedades Cuarentenarias.*
- II. Inspección y Vigilancia Epidemiológica*
- III. Campañas Fitozoosanitarias*



IV. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera

Programa de Apoyos a la Comercialización

I. Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones.

II. Fomento a las exportaciones e inteligencia de Mercados

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas

I. Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria

II. Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas

III. Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales

Programa de Apoyos a Pequeños Productores

I. Arráigate Joven - Impulso Emprendedor

II. Atención a Siniestros Agropecuarios

III. Programas de Desarrollo de las Zonas Áridas

IV. El Campo en Nuestras Manos

V. Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva

VI. Fortalecimiento a Organizaciones Rurales

V. Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700025618, turnada a la Dirección General de Organización y Fomento.

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: "...1. Los resultados derivados de sus mecanismos de participación ciudadana, es decir, los resultados del **informe anual de los Mecanismos de participación ciudadana** existentes. 2. Los tipos de mecanismos de capacitación para los integrantes de los mecanismos de participación ciudadana incluyendo: a) contenidos de dicha capacitación; b) número de asistentes; c) instituciones o agentes que impartieron dicha capacitación; d) periodicidad o número de capacitaciones. Toda la anterior información desde la instalación de sus mecanismos de participación ciudadana fuera en este sexenio o en sexenios anteriores..."

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número 612.18.-00943/18 de la Dirección General de Organización y Fomento, que en esencia dice: "...Los Mecanismos de Participación Ciudadana son aquellos a través de los cuales el gobierno y la sociedad se relacionan y articulan para fortalecer la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas."

Por lo anterior, los Mecanismos de Participación Ciudadana de esta Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca pueden consultarse en el siguiente enlace:

- https://conapesca.gob.mx/wb/cona/participacion_ciudadana

Con respecto a "tipos de mecanismos de capacitación para los integrantes de los mecanismos de participación ciudadana" y de acuerdo a la definición de Mecanismos de Participación Ciudadana, esta Dirección General no lleva a cabo capacitaciones a los participantes, por lo cual, no cuenta con la información solicitada ni física ni digitalmente; con razón de lo expuesto, se solicita al Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, tenga a bien resolver lo

conducente y en su caso, pronuncie la Declaratoria de Inexistencia sobre la información requerida con fundamento en el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública...”

Asimismo, se da lectura a los oficios número: DEPE.-00202/18 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, DGOPA.-01134/18 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, DEP.-00099/18 de la Dirección General de Infraestructura, DGIV/0713/18 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, MZ.-02909/18 de la Unidad de Administración, UAJ.-02056/18 de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Oficina del Comisionado, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con lo establecido en el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo CT09SO.17.09.18.IV

Se confirma entregar los resultados de los Mecanismos de Participación Ciudadana, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 3 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se confirma la inexistencia de los tipos de mecanismos de capacitación para los integrantes de los mecanismos de participación ciudadana, lo anterior, con fundamento en el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700026018, turnada a las Direcciones Generales de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Organización y Fomento, Planeación, Programación y Evaluación, Inspección y Vigilancia, Infraestructura.

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *“La dirección de domicilio registrada por las siguientes cooperativas del municipio de Carmen, Campeche S.C.P.P.R. RIBERA DE SAN FRANCISCO S.C DE R.L S.S.S. EL MECHON FABIAN DEL CARMEN MAY HERNANDEZ S.C.P.P.R EL TIBURON, SC. DE RL DE CV S.C.P.B Y S SAMULA DE R.L. DE C.V. RIBEREÑOS DEL ATLANTICOS DE B Y S, SC S.C.P.B Y S LA ATASTECA, R.L. DE C.V. RIBEREÑOS DEL ATLANTICOS DE B Y S, SC SOMOS AMANTES DE LA FRESCURA, S.C. DE R.L. DE SCPPB Y S LAGUNA PALICEÑOS, SC DE RL DE CV S.C.P.B. Y S. NUEVO CAMPECHITO, R.L. DE C.V. S.C.P.P.R. LA VERDADERA LAGUNA DEL POM, S.C.L. ACUICOLA Y PESQUERA DE B Y S LA MISERICORDIA SCPPAECB Y S. ARANA, SC. DE RL. DE CV...”*

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número **DGOPA-DAPA.-05370/18** de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: *“...Sobre el particular, se envía el archivo en EXCEL denominado **ANEXO SISI 26018**, que contiene la información proporcionada por la Subdelegación de Pesca del estado de Campeche, de las cooperativas solicitadas que incluye: Nombre de la cooperativa y domicilio.*

Referente a la información de las cooperativas, MANUEL JESUS MAY HERNANDEZ, MARIO RANGEL ECHEVERRIA, MANUEL HUERTA VELAZQUEZ Y ELEAQUIN GUERRA DIAZ, le informo que no es posible proporcionar el domicilio de las personas físicas, toda vez que es un dato confidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En relación a la S.C.L. ACUICOLA PESQUERA DE B Y S. se informa, que no existe registro en los archivos físicos y digitales. En ese sentido, se solicita al H. Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional, resuelva lo conducente para que se pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre dicha información en esta Unidad Administrativa, de conformidad con el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública..., **DEP.-00101/18** de la Dirección General de Infraestructura, que en esencia dice: "...Al respecto, me permito informar a usted, que una vez revisados los listados de solicitudes de apoyo correspondientes a los incentivos Modernización de Embarcaciones Mayores y Obras y Estudios a cargo de la Dirección General de Infraestructura, únicamente se tiene registro de dos sociedades cooperativas del Municipio del Carmen, Campeche, que son las siguientes:

1. Jaivas Nora, S.C. de R.L. de C.V.
Domicilio: Calle del Golfo S/N, Localidad Atasta, Municipio del Carmen, Campeche, C.P. 24370.
2. Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Ribereños de la Col, S.C.L. de C.V.
Domicilio: Calle Justo Sierra Méndez S/N, Colonia Emiliano Zapata, Municipio del Carmen, Campeche, C.P. 24325.

Por lo que respecta a las demás sociedades cooperativas a que hace referencia el solicitante, no se tiene registro alguno; no obstante lo anterior, se realizó una revisión en los archivos de las áreas de esta Unidad Administrativa, sin encontrar la información requerida; por lo que se solicita su valiosa intervención para que se pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre dicha información, de conformidad con lo estipulado en el artículo 141 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública..., **DEPE.-00208/1/18** de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, que en esencia dice: "...Sobre el particular, remito la información disponible en esta Dirección General, que consiste en base de Excel que desglosa el listado de domicilios detallados de las cooperativas que se encuentran en el Registro Nacional de Pesca en Ciudad del Carmen, Campeche..."-----

Asimismo, se da lectura a los oficios número: 612.18.-00960/18 de la Dirección General de Organización y Fomento, DGIV/0712/18 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, CGOEI.- de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, MZ.-02959/18 de la Unidad de Administración, UAJ.-02085/18 de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Oficina del Comisionado, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con lo establecido en el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CT09SO.17.09.18.V

Se confirma entregar base de datos que contiene el domicilio de las siguientes cooperativas:
S.C.P.P.R. RIBERA DE SAN FRANCISCO S.C DE R.L S.S.S. EL MECHON FABIAN DEL CARMEN MAY HERNANDEZ
S.C.P.P.R EL TIBURON, SC. DE RL DE CV S.C.P.B Y S SAMULA DE R.L. DE C.V. RIBEREÑOS DEL ATLANTICOS DE
B Y S, SC S.C.P.B Y S LA ATASTECA, R.L. DE C.V. RIBEREÑOS DEL ATLANTICOS DE B Y S, SC SOMOS AMANTES
DE LA FRESCURA, S.C. DE R.L. DE SCPPB Y S LAGUNA PALICEÑOS, SC DE RL DE CV S.C.P.B. Y S. NUEVO
CAMPECHITO, R.L. DE C.V. S.C.P.P.R. LA VERDADERA LAGUNA DEL POM, LA MISERICORDIA SCPPAECB Y S.
ARANA, SC. DE RL. DE CV. ALVEIDA SÁLVADOR VALENCIA S.C.P.P.R. PESC. RIBEREÑOS DE LA COLONIA, S.C.L.
D S.C. DE P.P. Y P. DE SERV. GATO MONTES, S.C. SC DE P DE B Y S A. T. Y ECO. LA ENSENADA SC S.C.P.P. EL
FARO DE LA COLONIA, S.C. DE R.L. SPB Y S. LAGUNA MUERTA SC DE RL DE CV LA VID VERDADERA DE B. Y S.
S.C. DE R.L. DE CV S.C.P.P. PESC. DE NUEVO PROGRESO, S.C. DE RL SCPP DE B Y S LAGUNA DE SIBALITO, DE
RL DE CV S.C.P.P.R. LA VERDADERA LAGUNA DEL POM, S.C.L. SPPAB Y S BAHIA DE NUEVO CAMPECHITO, SC. DE
RL. DE S.C.P.P.R. RIBERA DE SAN FRANCISCO S.C DE R.L S.C.P.P.B Y S LAGUNA DE PALANCARES SC. DE RL.
GUSTAVO MENDEZ LEON C.P.P. A. B. Y S. HORIZONTES DEL MAR, S.C. DE S.C.P.P.R. LAGUNA DE PUERTO RICO,

SCL DE CV S.C.P.P. DELFINES DEL GOLFO, SC. DE RL. DE CV. SCPP DE B Y S LAGUNA DE SIBALITO, DE RL DE CV S.C.P.B.S. EL CARRIZAL, R.L. DE C.V. C. DE P.B Y S PESC. DE NUEVO CAMPECHITO JAIVAS NORA, S.C. DE R.L DE C.V. MARISCOS FERNANDA, S.C. DE R.L. DE C.V. S.C.P.P.R. PESC. RIBEREÑOS DE LA COLONIA, S.C.L. D LAGUNA DEL MARAÑÓN, S.C. DE R.L. DE C.V. S.C.P.P. LAGUNA DEL PON, DE R.L. DE C.V.. SOC. PROD. ACUI. DE B.Y S. PLAYA ATASTA, SC DE ERLAND ROBLES ROBLES SCPBYS LAGUNA DE LAS PALMAS, SC DE RL DE CV.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 3 y 134 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se confirma la información confidencial del domicilio de las personas físicas: MANUEL JESUS MAY HERNANDEZ, MARIO RANGEL ECHEVERRIA, MANUEL HUERTA VELAZQUEZ y ELEAQUIN GUERRA DIAZ, toda vez que es un dato personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Además, se confirma la inexistencia del domicilio de la cooperativa S.C.L. ACUICOLA PESQUERA DE B Y S., el cual no obra en los archivos de esta Comisión Nacional. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VI. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700026718, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que a la letra dice: *"La concesión otorgada a la SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA "RINCÓN DE BALLENAS" S.C.L. en el año de 1992"*

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Velez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-01135/18 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: *"...Sobre el particular, se le informa que en los archivos de esta Dirección General no obra información relacionada con la sociedad cooperativa Rincon de Ballenas en el año en mención, por lo cual se declara la inexistencia de dicha información.*

En ese sentido, se solicita al H. Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional, resuelva lo conducente para que se pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre dicha información en esta Unidad Administrativa, de conformidad con el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública..."

Asimismo, se da lectura a los oficios número: DEPE.-00205/18 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, 612.18.-00971/18 de la Dirección General de Organización y Fomento, DEP.-000100/18 de la Dirección General de Infraestructura, DGIV/0714/18 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, MZ.-02936/18 de la Unidad de Administración, UAJ.-02055/18 de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Oficina del Comisionado, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con lo establecido en el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo CT09SO.17.09.18.VI
Se confirma que no existe información relacionada con la Sociedad Cooperativa de Producción

Acuícola Rincón de Ballenas, S.C.L. en el año 1992. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VII. Análisis del formato IX-A. Gastos por conceptos de viáticos, de la Dirección de Recursos Financieros.

Se presenta el listado de 1,800 versiones públicas de comprobaciones de viáticos, correspondientes al tercer trimestre del año 2018, en las cuales se muestran algunos casos la información que se testó: RFC, clabe interbancaria, cuenta bancaria, monedero electrónico, RFC emisor, e-mail emisor, domicilio emisor, código QR de las facturas correspondientes a personas físicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 113, fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo CT09SO.17.09.18.VII

Se aprueba la versión pública de 1,800 comprobaciones de viáticos, correspondiente al tercer trimestre del año 2018, en las cuales se testó lo siguiente: RFC, clabe interbancaria, cuenta bancaria, monedero electrónico, RFC emisor, e-mail emisor, domicilio emisor, código QR de las facturas correspondientes a personas físicas.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo sexagésimo tercero del Acuerdo por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, artículo 113, fracción I y II, 118 y 119 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 11:20 horas, del día 17 de septiembre de 2018, dándose por terminada la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

ATENTAMENTE

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PRESIDENTE SUPLENTE

SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE

C. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VELEZ

C. ESTHER ALICIA DE LA O GARZÓN

**VOCAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
CONAPESCA**

C. JAVIER RUBÉN HERNÁNDEZ MORIMOTO